

RESOLUCIÓN NÚMERO **0134** DE 07 MAR 2025

"Por la cual se efectúa una designación"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 7 del Decreto Ley 555 de 2003, modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 modificado por el artículo 1 del Decreto 128 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Decreto Ley 555 de 2003, creó el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, el cual está sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que, el artículo 7 del Decreto Ley 555 de 2003, modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, señaló que el Director Ejecutivo será designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que, mediante el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se dispuso la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a través del artículo 14 de esa misma Ley, se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 128 de 2023, estableció que es función del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Que, por medio de la Resolución 125 del 27 de febrero de 2024, se designó como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, a **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.160.993, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 109 del 26 de febrero de 2024.

Que, el día 7 de marzo de 2025 **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, informó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, sobre una incapacidad médica concedida desde el 7 y hasta el 16 de marzo de 2025, para tal efecto remitió la certificación médica correspondiente.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario designar a **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.219.952, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta de personal del Ministerio,

Resolución No. **0134** del **07 MAR 2025**

"Por la cual se efectúa una designación"

para el cual fue nombrada mediante la Resolución 22 del 16 de enero de 2025, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.219.952, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, del 7 al 16 de marzo de 2025, o hasta que se resuelva la situación médica de **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**.

Parágrafo. Una vez se resuelva la novedad médica de **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, deberá reasumir la designación como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, y se dará por finalizada la presente designación.

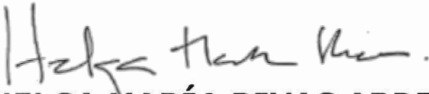
Artículo 2. **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA** y **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2025**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez 
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luz Marina Gordillo Rincón 
Secretaría General (e)